

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

114
28/11/19
3 días

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00971

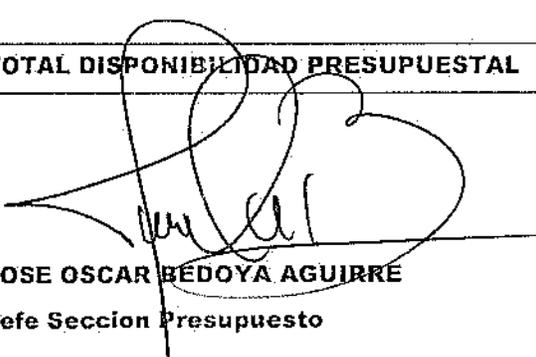
EXPEDICION DEL CDP: 2019/11/27
SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OBJETO: SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS BOTIQUINES, PARA LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiación:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2102019802	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION (CONV. PARA 5	16,314,868
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		16,314,868


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 22 de noviembre de 2019

Objeto de la contratación: Suministro de algunos elementos que hacen parte de los Botiquines, para las diferentes seccionales de "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: una vez revisado el sistema fortune se pudo constatar que se encuentran agotados, los protectores solares, guantes de latex quirurgicos, tapabocas y cremas uv en las diferentes seccionales de "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Empocaldas S.A. E.S.P. Presta servicios Públicos de acueducto y alcantarillado, debe propender por la seguridad de los empleados; actualmente se hace necesario la compra de algunos elementos de los botiquines, tanto en la sede central Manizales como en las diferentes seccionales, relacionadas por estar agotados, lo anterior es la proteccion al personal expuesto al sol y exposicion al maltrato de la piel por manipulación de herramientas y contacto de pegante y limpiador pvc, en el manejo de tubería.

Conveniencia: Por lo expuesto es conveniente la adquisición de los insumos de los botiquines y provición permanente para atender la primera emergencia en primeros auxilios por incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades según lo estipulado en la normatividad vigente: Resolución 1016/89, Art. 11 numeral 12, Decreto 1443 de 2014 Artículo 8, Decreto 1295 de Riesgos Laborales, Art. 21, numeral c, , Art. 10 Gestión de peligros y riesgos, y Decreto 1072 de 2015 numerales 2.2.4.6.12, 13, 21, 22, 24, Resolución 3132 de 1998. Resolución 0312 de 2019.

Oportunidad: se requiere la adquisicion de la compra de algunos insumos de los botiquines agostados para prestar los primeros auxilios a los trabajadores operativos y empleados administrativos que presenten incidentes, accidentes y enfermedades, o agravamiento de las condiciones en la salud. En cumplimiento a la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo.

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio:

- Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en la calidad de los productos.
- Hacer entrega de los insumos de botiquin en cada seccional de acuerdo al ANEXO No. 1
- Las fecha de vencimiento de los productos estar vigentes a partir de la fecha del año 2020, y entregar Instructivos de conservación y utilización de los insumos.

Item	Código Inventario	Cod. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1	7313	42172002	CREMA UV X 120 ML		170
2	7322	42172002	PROTECTOR SOLAR SFP 50 FRASCO X 120 ML		300
3	3644	42172002	TAPABOCAS RESORTE CAJA X50		2
4	7029	42172002	GUANTES DE LATEX CAJA X 100		2

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: El proponente deberá acreditar su experiencia en el suministro de insumos de Elementos para Botiquines según INVIMA y suministrar el catálogo mediante certificación(es) expedida(s) por el contratante y / o contratos terminados y celebrados en los últimos cuatro (4) años, anteriores a la fecha establecida para el cierre de la presente solicitud pública de ofertas. Las certificaciones y/o contratos aportados serán máximo dos (2) y deberán sumar, en su conjunto, valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente solicitud pública de ofertas.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
COLMOR	Jesus Antonio Cortes L	colombiamedicasyortoprdicas@gmail.com	8909030	19.782.560
J-Medicas	Luz Enith Giraldo Vargas	contacto@jmedicas.com	8823490	12.847.175
Total precio de mercado				16.314.868

- Adjuntar soportes de precio de mercado.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
16.314.868		16.314.868

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2102019802	Elementos de seguridad y Protección (Art. 10 paragrafo 5 Convención)	16.314.868
Total CDP		16.314.868

Centro de costos

11801 - MANIZALES GASTOS COMPARTIDOS

Obbligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empresa Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica

El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica											
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Si aplica											
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica											
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica											
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica											
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Si aplica											
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica											
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica											
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV					
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.												
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica											
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Si aplica											
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica											
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica											
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Si aplica											

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Se coordinara con la oficina de seguridad y salud en el trabajo, la entrega de elementos de botiquines según las cantidades requeridas y los cambios de los elementos que se reciban en regular estado en el momento de la entrega. aceptada por el oferante, fichas tecnicas de los insumos medicos entregados .vencimiento de los insumos medicos deben ser a partir del año 2020	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución En las seccionales de cada municipio del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios; según listado adjunto: anexo 1 cuadro de cantidades y distribución.

revisar Anexo No. 1

Plazo de ejecución

10 días calendarios contados a partir de la legalización de la la orden de compra.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Un único pago, una vez suministrados todos los productos.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**Riesgo**

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del

Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor

Rubiela Martínez Blandon

Cargo del supervisor

Promotora de Seguridad y Salud

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

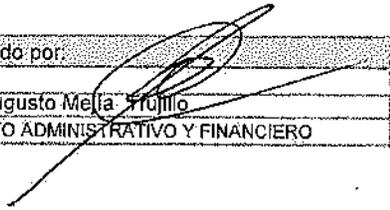
Tipo de contrato

Aplica

Suministros	Sí aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato,

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Rubiela Martínez Blandon
Cargo	Promotora de Seguridad y Salud
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo	JEFE SECCION CONTRATACION

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Cesar Augusto Mejía Trujillo
Cargo	JEFE DPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO